



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2023

RES. PRESIDENCIA N° 1366/2023

VISTO:

El TEA A-01-00033723-0/2023, la Resolución de Presidencia N° 1307/23, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el trámite administrativo de referencia, Diego Alberto Dolabjian solicita modificar la fecha de inicio de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1307/2023, conforme el Art. 66 de la Res Pres N° 1295/15.

Que al mencionado funcionario mediante la citada Resolución se le concedió licencia por ejercicio transitorio de otro cargo a fin de desempeñarse con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Secretario Letrado en la Secretaría de Juicios Originarios, conforme la Resolución N° 2807/23 de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, hasta el 31 de mayo de 2024 inclusive.

Que el Dr. Dolabjian solicita la modificación de la fecha de inicio de la referida licencia a partir del día 24 de noviembre de 2023, toda vez que continuó prestando funciones en el Tribunal Electoral.

Que el Juez del Tribunal Electoral, el Dr. Rodolfo Ariza Clerici, prestó conformidad, en calidad de superior jerárquico del funcionario.

Que tomó intervención la Secretaría de Administración General y Presupuesto y, por su intermedio, la Dirección General de Factor Humano emitió el informe de su competencia.

Que el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015) establece que *“El/la trabajador/a que fuera designado/a transitoriamente para desempeñar otras funciones en el sector público nacional, provincial, municipal o en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires puede solicitar licencia extraordinaria sin goce de haberes durante el tiempo que ejerza esas funciones”* y la presentación en análisis reúne los recaudos allí previstos, por lo que no se encuentra óbice para modificar la licencia por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 171/2023.

Que por Resolución CM N° 1046/2011 se delegó en la Presidencia de este Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluido el Tribunal Superior de Justicia.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

“1983 – 2023. 40 Años de Democracia”

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.347),

**LA VICEPRESIDENTA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Modificar la fecha de la licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo concedida mediante Res. Pres. N° 1307/2023, al Dr. Diego Alberto Dolabjian, Legajo N° 4879, a partir del día 24 de noviembre de 2023 y hasta el día 31 de mayo de 2024 inclusive, en los términos previstos en el artículo 66 del Convenio Colectivo General de Trabajo del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Res. Pres. N° 1259/2015).

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/las Sres/as. Consejeros/as, a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, al Tribunal Electoral, -a fin de notificar a Diego Alberto Dolabjian -, a la Dirección General de Factor Humano –a fin de dejar constancia en su legajo personal-, a la Dirección General de Programación y Administración Contable y a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA -excluido el Tribunal Superior de Justicia-, publíquese en la página de Internet del Poder Judicial de la CABA (consejo.jusbaires.gob.ar) y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 1366/2023